



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"  
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

#### **VISTO:**

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 20 de mayo del 2026, se trató como orden del día la aprobación de la SUSCRIPCIÓN DE ADENDA DE CONVENIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO-CABALLOPAMPA-PATAHUAZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda; Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal, en su numeral 26) prescribe; aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del alcalde, prescribe: Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Que, en ese sentido, el numeral 23) del artículo 20° de la citada Ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



[www.municutervo.gob.pe](http://www.municutervo.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”  
“WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ”

Que, mediante OFICIO N°000027-2026-MTC/21.GMS, de fecha 13 de enero del 2026, en donde se presenta suscripción de adenda al convenio de la obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO-CABALLOPAMPAPATAHUAZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246, presentado por Alberto Blas Ortiz, Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°D18-2026-MPC/GDTI, de fecha 21 de enero del 2026, en donde se aprueba EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y CALENDARIOS REPROGRAMADOS Y ACTUALIZADORS CORRESPONDIENTES A LA OBRA CONTACTUAL DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO CABALLOPAMPA-PATAHUAZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246;

Que, mediante INFORME N°D381-2026-MPC/GDTI, de fecha 26 de febrero del 2026, se remite a Gerencia Municipal, el INFORME TÉCNICO SITUACIONAL DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO-CABALLOPAMPA-PATAHUÁZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246, presentado por el Ing. Fernando Alberto Durán Ortiz, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante INFORME N°D608-2026-MPC/OGPP, de fecha 20 de mayo del 2026, se emite informe Presupuestal de la obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO-CABALLOPAMPA-PATAHUÁZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246, presentado por Javier Martín Villalobos Campos, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Cutervo;

Que, mediante INFORME LEGAL N°D84-2026-MPC/OGAJ, de fecha 20 de mayo del 2026, se emite opinión legal de la procedencia de la suscripción de la ADENDA DEL CONVENIO N°428-2020-MTC/21, vinculada al proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO-CABALLOPAMPA-PATAHUAZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246, presentado por e Abg. Jaime Gonzalo Tarrillo Leriva, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Cutervo;



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"  
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 20 de mayo del 2026, se debatió la suscripción de adenda al convenio de la obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO-CABALLOPAMPA-PATAHUAZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUÁZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246;

De conformidad con la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### **ACUERDA:**

**PRIMERO. - APROBAR** LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO CABALLOPAMPA-PATAHUÁZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUAZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246.

**SEGUNDO. - AUTORIZAR** AL SEÑOR CARLOS ABDÍAS VARGAS VARGAS, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, FIRMAR LA ADENDA AL CONVENIO DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CRUCE SOLITOR-MUÑUÑO CABALLOPAMPA-PATAHUÁZ, CENTRO POBLADO DE MUÑUÑO, CENTRO POBLADO DE PATAHUÁZ-DISTRITO DE CUTERVO-PROVINCIA DE CUTERVO-REGIÓN CAJAMARCA, CUI N°2368246 y los documentos que sean necesarios, para dar cumplimiento a lo acordado.

**TERCERO. - NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, Proyectos Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado, Provias Descentralizado-MTC, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines y a la Oficina de Tecnologías de Información (OTI), para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS**

Alcalde  
ALCALDÍA